

Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango.



Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Juventud OMJ

SANTA CRUZ BARILLAS, MARZO 2021.

1.	Presentación	1
2.	Justificación.....	1
3.	Objetivos del manual.....	1
3.1.	General.....	1
3.2.	Específicos	1
4.	Naturaleza de la OMJ.....	1
5.	Visión y Misión de la OMJ	2
5.1.	Visión.....	2
5.2.	Misión	2
5.3.	Valores y principios de la Oficina Municipal de la Juventud Barillense	2
6.	Funciones generales de la Oficina Municipal de la Juventud	3
7.	Funciones del Equipo de la Oficina Municipal de la Juventud	3
7.1.	Funciones de la o el Coordinador de la Oficina Municipal, de la Juventud.....	3
7.2.	Perfil mínimo requerido para él o la Coordinadora de la OMJ.....	4
7.3.	Funciones del o de los Técnicos de la Oficina Municipal de la Juventud	4
7.4.	Perfil mínimo requerido para los o el Técnico de la Oficina Municipal de la Juventud	5
8.	Organigrama	6
9.	Relaciones de trabajo	6

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Municipal de la Juventud -OMJ- se constituye como oficina técnica municipal que responde a las necesidades específicas de la juventud Barillense de forma eficiente y eficaz.

El objetivo de este documento es contar con un manual de funciones que sirva de guía a la OMJ en su quehacer en pro del desarrollo de la juventud Barillense; así mismo que sirva como un medio de comunicación y coordinación permitiendo la visualización, ordenamiento e institucionalización del trabajo de la OMJ como vínculo institucional de la municipalidad con la juventud en lo individual y colectivo.

A continuación, se presenta el Manual de Funciones, mismo que se constituye como una herramienta que brinda lineamientos básicos para el funcionamiento de la OMJ del Municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango. Este documento contiene los objetivos del manual, la naturaleza, la misión y visión, los valores y las funciones específicas de los miembros del equipo. Además, se propone un perfil mínimo para cada uno de los puestos que integran la OMJ.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente Manual de Funciones para la OMJ se elabora con el propósito de orientar el quehacer de la OMJ, como una dependencia municipal que creada según acta de Concejo Municipal No. 29- 2016, de fecha 26 de julio del 2016; con el propósito de articular los esfuerzos municipales para dar una respuesta a las demandas y/o necesidades de forma integral de la juventud Barillense.

3. OBJETIVOS DEL MANUAL

3.1. General

Contar con un manual de funciones, que le sirva de guía a la Oficina Municipal de la Juventud en su quehacer a fin de promover el desarrollo de la juventud Barillense.

3.2. Específicos

Canalizar y potenciar las inquietudes de los y las jóvenes en sus diversas manifestaciones culturales, artísticas, sociales, educativas y productivas.

Facilitar la igualdad de oportunidades de la juventud en el acceso a la información y los recursos.

Contribuir a mejorar en la calidad de vida de la juventud Barillense a través del buen funcionamiento de la OMJ.

4. NATURALEZA DE LA OMJ

- El marco legal de la creación de la OMJ permite el fortalecimiento de la participación juvenil.

- La OMJ tiene naturaleza de oficina técnica que se instala como un canal de comunicación entre la municipalidad y la juventud del municipio.
- La OMJ se denomina como una instancia que apoya y promueve la organización, participación e incidencia social, económica, política de los jóvenes de este municipio.
- La OMJ se constituye de ámbito estatal y sin ánimo de lucro.
- La OMJ funcionará dentro del edificio municipal y/o instalaciones proporcionadas por las autoridades municipales.

5. VISIÓN Y MISIÓN DE LA OMJ

5.1. Visión

Para el 2022 se proyecta ser la oficina Municipal de la Juventud reconocida por contar con jóvenes líderes e innovadores, sujetos críticos y defensores de sus espacios de participación ciudadana, actores de su propio desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.

5.2. Misión

Ser una oficina municipal que impulsa la coordinación interinstitucional con el propósito fundamental de proporcionar a la juventud Barillense, insumos que les permita desarrollar sus potencialidades para satisfacer sus necesidades y como consecuencia mejorar su calidad de vida

5.3. Valores y principios de la Oficina Municipal de la Juventud Barillense.

- **Honestidad:** la OMJ se caracteriza por demostrar honradez en su accionar y siempre decir la verdad.
- **Respeto:** el respeto se reconoce como un valor fundamental para la unión social, que promueve la paz y la convivencia entre la juventud; por lo que valora por igual a todas las personas con independencia de su sexo, etnia, religión, cultura, creencia e identidad sexual.

- Responsabilidad: cumple con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Amabilidad: el personal técnico y administrativo de la OMJ atiende con respeto, educación y amabilidad a todos y todas que requieran servicios de la oficina.
- Solidaridad: la OMJ trabaja por el bien común de la juventud, entendido como la construcción colectiva de todos y todas como sujetos de cambio, promoviendo relaciones justas entre organizaciones juveniles.
- Transparencia: la OMJ es ejemplo de transparencia, realiza sus acciones con honestidad, a través del cumplimiento de sus procedimientos técnicos y administrativos. Ejecuta su presupuesto de forma eficiente y eficaz, demostrados a través de medios de prueba tales como informes semestrales; teniendo resultados que beneficien a la juventud.
- Trabajo en equipo: la OMJ promueve que organizaciones e instituciones trabajen unidos, buscando el desarrollo integral para la juventud.
- Equidad de género: la OMJ impulsa acciones de inclusión e igualdad social entre hombres y mujeres, buscando la justicia e igualdad de condiciones entre géneros.
- Justicia: la OMJ trabaja para garantizar el bien común y la igualdad de oportunidades para la juventud Barillense, para que todos y todas tengan las mismas oportunidades.
- Participación: la OMJ propiciará la participación de la juventud como un derecho humano.
- Tolerancia: respeta las ideas y opiniones cuando estas sean diferentes o contrarias, empleándolas para mejorar su desempeño.

6. **FUNCIONES GENERALES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

- Planificación, programación, organización, control y evaluación del desempeño de las acciones y funciones de carácter técnico y metodológico encomendadas a la OMJ.
- Gestión y Operativización del Plan Estratégico Institucional 2020-2021.

7. FUNCIONES DEL EQUIPO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

De acuerdo a proyecciones y demandas de la juventud, se describe a continuación los roles y funciones de la OMJ con el fin de llevar a cabo un buen y eficiente trabajo en pro del desarrollo de la juventud Barillense.

7.1. Funciones de la o el Coordinador de la Oficina Municipal, de la Juventud.

Conscientes que el recurso humano es determinante para que la OMJ lleve a cabo las diferentes políticas, planes, programas y proyectos, es necesario que la o el coordinador ejerza las siguientes funciones:

- Asistencia y acompañamiento técnico a los diferentes grupos juveniles e instituciones que trabajen en temas de juventud.
- Brindar una buena atención con amabilidad a la juventud con igualdad de condiciones, sin discriminación alguna.
- Velar y gestionar los proyectos de jóvenes con equidad de género, ante los presupuestos municipales, instituciones públicas, privadas y cooperantes.
- Articular y fortalecer la comisión municipal de la juventud del COMUDE.
- Realizar las gestiones necesarias para incluir proyectos dirigidos a la juventud en el presupuesto municipal.
- Velar por el fortalecimiento de la junta directiva municipal de la juventud.

- Fortalece a los grupos juveniles existentes.
- Ser intermediario ante proyectos para los jóvenes.
- Ser intermediaria/o de gestiones interinstitucionales en diferentes temas dirigidos a la juventud.
- Involucrar a jóvenes en gestión de beneficios para los grupos juveniles.
- Organización de nuevos grupos juveniles.
- Promover actividades de inclusión de jóvenes de la diversidad sexual.
- Promover la OMJ a nivel municipal, departamental y nacional.
- Propiciar que los planes operativos anuales se hagan con enfoque participativo de la juventud.
- Dar seguimiento a gestiones interinstitucionales.
- Dar seguimiento a los planes operativos anuales.
- Velar por la representación de la juventud en otros espacios.
- Coordinar asistencias técnicas a grupos juveniles. Y otras que se consideren pertinentes.

7.2. Perfil mínimo requerido para él o la Coordinadora de la OMJ.

- Originario (a) vecino (a) del municipio de Barillense.
- Experiencia en el ciclo de proyectos, planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y cierre de proyectos de desarrollo para jóvenes.
- Conocimiento del marco legal nacional e internacional para la protección y promoción del desarrollo de la juventud.
- Experiencia en apoyar y ejecutar procesos de desarrollo juvenil.

- Conocimiento en programas, planes, proyectos, políticas públicas juveniles y legislación en temas de adolescencia y juventud.
- Haber recibido cursos, diplomados y capacitaciones en temas de juventud y participación ciudadana, utilizando técnicas de educación popular.
- Conocimiento del área territorial del municipio de Barillense.
- Experiencia en la aplicación de herramientas metodológicas.
- Experiencia en el empoderamiento de grupos.
- Dominio de paquetes de computación principalmente en software para la elaboración de base de datos.
- Cualidades para la gestión y negociación.
- Con experiencia en diálogos intergeneracional e interinstitucional.
- Propiciar trabajo en equipo.
- Tener carisma y liderazgo.
- Disponibilidad de tiempo y trabajar bajo resultados.
- Ser mayor de edad.

7.3. Funciones del o de los Técnicos de la Oficina Municipal de la Juventud.

- Asistir a la o el coordinador de la OMJ en lo que requiera.
- Brindar asistencia técnica a grupos juveniles.
- Elaborar diagnósticos comunitarios respecto a la situación de la juventud.
- Elaborar informes.

- Desarrollar metodologías participativas.
- Propiciar trabajo en equipo.
- Velar por el funcionamiento de la Comisión Municipal de la Juventud.
- Organizar los medios de verificación de las acciones realizadas.
- Asegurar el libre acceso a la información.
- Apoyar al coordinador para crear alianzas estratégicas en favor de la juventud.

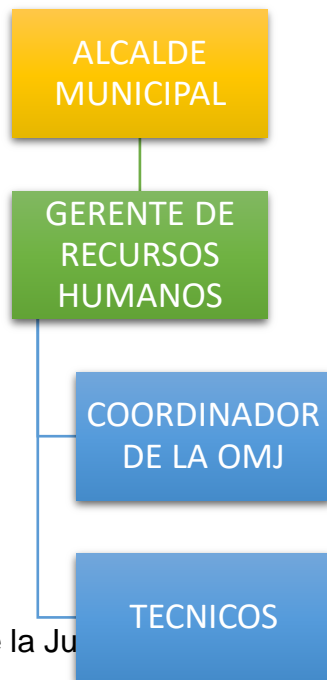
7.4. Perfil mínimo requerido para los o el Técnico de la Oficina Municipal de la Juventud.

- Originario (a) vecino (a) del municipio de Santa Cruz Barillas.
- Experiencia en asesorar y ejecutar proyectos de desarrollo.
- Conocimiento en programas, planes, proyectos, políticas públicas juveniles y legislación en temas de adolescencia y juventud.
- Haber recibido cursos, diplomados y capacitaciones en temas de juventud y participación ciudadana, utilizando técnicas de educación popular.
- Conocimiento del área territorial del municipio de Santa Cruz Barillas.
- Experiencia en la aplicación de herramientas metodológicas para procesos de formación de jóvenes.
- Experiencia en el empoderamiento, social, político y económico de los grupos juveniles.
- Manejar los principios básicos del enfoque de género.

- Dominio de paquetes de computación principalmente en software para la elaboración de base de datos.
- Cualidades para la gestión y negociación.
- Disponibilidad de tiempo y trabajar bajo resultados.
- Ser mayor de edad.

8. ORGANIGRAMA

El organigrama representa los niveles de dependencia de la OMJ a lo interno de la municipalidad de Santa Cruz Barillas.



Fuente: Oficina Municipal de la Juventud de Santa Cruz Barillas, 2016.

10. RELACIONES DE TRABAJO

La OMJ, por la especificidad de su trabajo, la relación de coordinación y comunicación con otras dependencias municipales es de vital importancia, entre las que se pueden mencionar: Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Dirección Financiera de Administración Municipal -DAFIM-, Oficina de la niñez y adolescencia, Dirección Municipal de la Mujer -DMM-, Oficina de Desarrollo Económico Municipal.

Así mismo, la OMJ debe coordinar con las instituciones públicas, privadas, sociales y de cooperación con presencia en el municipio de Santa Cruz Barillas, que dentro de sus paquetes de servicio tengan como actores sociales a la juventud.

Este Manual fue actualizado el día 14 de Abril del 2021, Por: Luis Francisco Romeo Ramírez Nolasco Coordinador de la OMJ.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

“La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido aquí expresado no necesariamente refleja las opiniones de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América”.